



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal 20 - 1939

PRECIOS CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado

Año 1967

Sábado 8 de abril

Número 81

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Treviño (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de marzo de 1965:

Primero. — Que con fecha 8 de marzo de 1967, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de Treviño, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordándose se llevara a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estará, expuestos al público en el Ayuntamiento de Treviño (Burgos), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las Oficinas del Servi-

cio Nacional de Alava de la C. P. y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original del mismo, dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — Que a tenor del artículo 50, de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio N. de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 31 de marzo de 1967. — El Jefe de la Delegación de Alava, Eduardo Fernández.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Municipal número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, por providencia dictada en los autos de juicio verbal de desahucio, número 33 de 1967, seguidos a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arijá, en nombre de "Edificaciones Sociales", S. A., contra don José Antonio Martínez, mayor de edad, vecino que fue de Burgos, "Mil Viviendas", casa número 4, piso 2.º, puerta 3.ª, por falta de pago de la renta de dicha vivienda, ha acordado se cite a dicho demandado a medio del presente, para que en el día diecisiete del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio referido, con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que conste y tenga lugar la citación del demandado don José Antonio Martínez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José Valcárcel. — V.º B.º El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.

1326.—162.00

Aranda de Duero

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en diligencias preparatorias número 26 de 1967, seguidas Ley Uso y Circula-

ción de vehículos de motor, por auto de esta fecha ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción por término de tres días al súbdito alemán Ernst Hiekc, cuyo domicilio en España se desconoce, propietario y conductor del turismo marca Opel, matrícula HD-AU-875 (D), para ser oído en dichas diligencias y ofrecerle el procedimiento y derecho, personarse en las diligencias, así como para que presente el turismo y pueda ser tasado el daño que presente por un perito, apercibiéndole que, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que pueda ser citado en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Ildelfonso Ferrero.

Briviesca

Don Carmelo Temiño Alonso de Santocildes, Licenciado en Derecho, Oficial interino de la Administración de Justicia y en la actualidad en funciones de Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto civil número 22 de 1967, sobre juicio ejecutivo, en reclamación de 175.000 pesetas, seguido a instancia de don Rogelio Esteban Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, representado por el Procurador señor Cortázar de la Fuente y defendido por el Letrado señor López Linares González, contra don Eduardo y don Angel Rubio González, mayores de edad, solteros, industriales y vecinos de esta ciudad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Briviesca, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Juan Bautista Pardo García, Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, en nombre y representación de don Rogelio Esteban Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, defendido por el Letrado don Francisco López Linares y González, contra don Eduardo y don Angel Rubio González, mayores de edad, solteros, del comercio y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Eduardo y don Angel Rubio González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Rogelio Esteban Martínez, de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil doscientas pesetas del principal de una letra de cambio, gastos y protesto e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F./ Juan Bautista Pardo.—Rubricado."

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me remito.—Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firma el presente, en Briviesca, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Carmelo Temiño Alonso de Santocildes.

1327.—319,50

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 7 de diciembre de 1966, se dieron finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte Santiago Nanclariz, núm. 377, del C. U. P. de la provincia de Burgos, perteneciente a Berberana y otros, sito en el término municipal de Berberana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial de la provincia de Burgos, número 221, de fecha 28 de septiembre de 1966 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berberana.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 71.^o, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el te-

rreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Jefatura Provincial de Carreteras

Expropiaciones

Clave: 1-BU-281.

C. N.-1 de Madrid a Irún, punto kilométrico 246 al 287.

Mejora del firme.

Término municipal: Cameno, punto kilométrico 281,7 al 284.

En el expediente de expropiación forzosa número 20/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público, con objeto de que el día 10 de abril, a las 10,30 horas se personen los propietarios interesados, a quienes también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Cameno, advirtiéndoles de su derecho a ser asistidos de un perito y un notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

* * *

Relación que se cita

1. Lorenzo Martínez, 149 metros cuadrados, de cereal.
2. Francisco Gómez, 149.
3. Eloy Fuentes, 138.
4. Angel Martínez González, 290.
5. Donato Torres, 189.
6. Jesús Alonso, 595.
7. Celestino Martínez, 572.
8. Crescencio Martínez, 462.
9. Celestino Martínez, 385.
10. Crescencio Martínez, 193.
11. Mario Solas, 314.

12. Crescencio Martínez, 204.
13. Sixto Fuentes, 88.
14. Angel Amigo, 539.
15. Jesús Bujedo, 787.
16. José Fuentes, 429.
17. Ayuntamiento de Cameno, 114.
- 17 a Angel Martínez, casa.
18. Angel Martínez, 126, cereal.
19. José María Martínez, 480.
20. Lorenzo Martínez, 600.
21. Lionisio Alonso, 108.
22. Antonino Amigo, 108.
23. Eloy Fuentes, 174.
24. Paula del Val, 324.
25. Serafín Amigo, 342.
26. Ayuntamiento Cameno, 582.
27. Lorenzo Martínez, 942.
28. Ayuntamiento de Cameno, 348.
29. Máximo Ortega, 390.
30. Paula Fuente, 324.
31. Crucita Fuente, 564.
32. Ayuntamiento de Cameno, 306.
33. Dionisio Ruiz, 870.
34. Manuel Cuartango, 356.
35. Crescencio Martínez, 814.
36. Gregorio Alonso Ortega, 408.
37. Francisco Alonso, 390.
38. Francisco Gómez, 540.
39. Ayuntamiento Cameno, 1.692.
40. Rafael Fernández, 258.
41. Pilar Vesga, 210.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Don Rafael Bergareche Maruri, con domicilio en Bilbao, calle de Luchana, número 1, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo construido en la Zona de Policía de Cauces del río Nela, en el barrio de El Vado, del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a usos domésticos y abastecimiento de una vivienda.

La cantidad de aguas a extraer es de 6.000 litros diarios, mediante un grupo electrobomba cuya altura manométrica de elevación es de 10 metros. Potencia 2 H. P., que deberá funcionar 19 minutos 3 segundos, para elevar el caudal de los 6.000 litros. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir, por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días, a partir de

esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de marzo de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo último, acordó por unanimidad proceder a la subasta de los puestos interiores del nuevo Mercado de Abastos de la zona Norte, con sujeción a las condiciones aprobadas por el mismo acuerdo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueda presentar las reclamaciones que estime convenientes contra dicho acuerdo; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

Burgos, 3 de abril de 1967.—El Alcalde, P. O., José María Francés.

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo en curso, acordó enajenar, mediante subasta pública, terrenos de propiedad municipal para la edificación de viviendas sociales en el Monte o Lomas de Villimar.

El tipo de licitación es el de 500 pesetas metro cuadrado al alza o el 50 por ciento de la superficie de los bajos de la edificación que se levante.

Las viviendas que se construyan serán de tipo social, grupo II, 3.ª categoría, y sólo podrán acudir a la subasta los industriales promotores de esta clase de viviendas a quienes se les concedió carta de opción por el Excmo. Ayuntamiento sobre los terrenos que se enajenan.

El plazo de construcción de las viviendas será el concedido por el Ministerio correspondiente.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que constan en el expediente, están de manifiesto al público

en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Los pliegos, en sobre cerrado y lacrado, se entregarán en dicho Negociado, en día hábil, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta. Esta tendrá lugar a los once días laborables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Depósito provisional para concurrir a la subasta, el 2 por ciento del tipo de licitación que ascienda el valor de la superficie a adquirir que será elevado al 4 por ciento de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en el de) vecino de, con domicilio en la calle de número piso, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia; número correspondiente al día de de 1967, así como de las condiciones que rigen para la subasta de los terrenos sitos en de esta ciudad, las cuales acepta en su totalidad, solicita la adjudicación de la siguiente parcela (describirla) para la construcción sobre ella de viviendas de tipo social, grupo II, 3.ª categoría, ofreciendo por este terreno pesetas, a razón de pesetas metro cuadrado, o el 50 por ciento de planta baja que resulte de lo edificado. (La oferta económica deberá consignarse en letra).

Burgos, a . . . de de 1967.

Burgos, 27 de marzo de 1967.—
El Alcalde.

1340.—310,50

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo en curso, acordó enajenar, mediante subasta pública, terrenos de propiedad municipal para la edificación de viviendas sociales en el término de Las Fuentecillas.

El tipo de licitación es el de 450 pesetas metro cuadrado al alza o el 50 por ciento de la superficie de los bajos de la edificación que se levante.

Las viviendas que se construyan serán de tipo social, grupo II, 3.ª categoría, y sólo podrán acudir a la subasta los industriales promotores de esta clase de viviendas a quienes se les concedió carta de opción por el Excmo. Ayuntamiento sobre los terrenos que se enajenan.

El plazo de construcción de las viviendas será el concedido por el Ministerio correspondiente.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que constan en el expediente, están de manifiesto al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Los pliegos, en sobre cerrado y lacrado, se entregarán en dicho Negociado, en día hábil, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta. Esta tendrá lugar a los once días laborables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Depósito provisional para concurrir a la subasta, el 2 por ciento del tipo de licitación que ascienda el valor de la superficie a adquirir que será elevado al 4 por ciento de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en el de) vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número correspondiente al día de 1967, así como de las condiciones que rigen para la subasta de los terrenos sitos en de esta ciudad, las cuales acepta en su totalidad, solicita la adjudicación de la siguiente parcela (describirla para la construcción sobre ella de viviendas de tipo social, grupo II, 3.ª categoría, ofreciendo por este terreno pesetas, a razón de pesetas metro cuadrado, o el 50 por ciento de planta baja que resulte de lo edificado. (La oferta económica deberá consignarse en letra).

Burgos, a de de 1967.

Burgos, 27 de marzo de 1967.—
El Alcalde.

1341.—310,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Excm. Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada el día 21 de marzo último, al tener en cuenta que actualmente se halla en trámite el nuevo Plan de Ordenación Urbana de la ciudad, con señalamiento de polígonos industriales y residenciales, y, en aplicación del artículo 22 de la Ley de Régimen del Suelo, acordó por unanimidad suspender las licencias de construcción,

en las zonas que seguidamente se determinan, con la aclaración de poder levantar dicha suspensión, en cada caso concreto, previo acuerdo del Pleno Municipal.

Zonas a las que afecta la suspensión

Desde la Calle Real de Aquende o Carretera de Orón, hasta el puente de Carlos III, en toda la anchura y longitud de expresada zona.

Desde la Calle Real de Allende, hasta el paso a nivel de la línea férrea de Barcelona-Bilbao, en toda la anchura y longitud de la zona indicada.

La totalidad de la zona que comprende la Ronda del Ferrocarril.

Para conocimiento general y presentación de reclamaciones de referencia, se abre un período de información pública, por espacio de un mes, a contar del siguiente día al en que se inserte el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen.

Miranda de Ebro, 1 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago de los derechos y tasas por tránsito de animales por vías municipales y rodaje de carros y bicicletas por las mismas y correspondiente a 1967, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar en su caso contra el mismo las reclamaciones pertinentes, por escrito y debidamente razonadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrobarco (Junta de Traslaloma), 31 de marzo de 1967.—El Alcalde, Isidoro Muga.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Habiendo quedado desierta la subasta que luego se menciona, se anuncia para nueva celebración al décimo día hábil, contado al siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con tasaciones rebajadas:

400 hayas maderables, con 404

metros cúbicos de madera y 220 metros cúbicos de leña de sus copas en el monte Lomomediano y sitio "La Polvorosa", en la tasación de pesetas 339.120.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Barbadillo de Herreros, 4 de abril de 1967.—El Alcalde, Ulpiano Gallo.

1321.—94,50

Comunidad de Regantes de Arandilla

D. Andrés Martínez Rincón, Presidente de la Comunidad de Regantes, por el presente anuncio convoca a Junta General ordinaria a todos los propietarios de fincas enclavadas dentro de la zona regable, la cual tendrá lugar a las 12 horas del día 23 de abril, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la última reunión de la Junta General.

Exámen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1966.

Elección de Presidente de la Comunidad, Sindicato de Riego y sus vocales.

Ruegos y preguntas.

Arandilla, 25 de marzo de 1967.
El Presidente, Andrés Martínez.

1320.—99,00

Sociedad Benéfica Protectora de Socorros Mutuos de Huerta de Rey

Se convoca a todos los socios para el próximo día veintiuno de mayo y hora de las doce, a fin de celebrar sesión, para conocer el estado de cuentas, de bienes y balances, lo que se haya de hacer sobre pensiones, cuantas disposiciones y acuerdos haya que adoptar para la disolución de la Sociedad, como se tiene acordado y previsto, que se conozca ante todos los trámites a seguir.

Caso de no asistir mayoría en la primera convocatoria, se aplazará al día siguiente, asista el número de socios que sea.

Huerta de Rey, 1 de abril de 1967.—El Presidente, (ilegible).